

nº 8/94, dimanante del Juicio de Faltas nº 270/92, procedente del Juzgado de Instrucción nº 2 de Calahorra, en el que se ha dictado sentencia en encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**ENCABEZAMIENTO:** "SENTENCIA Nº 8 de 1.994.— En la ciudad de Logroño, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. JOSE FELIX MOTA BELLO, Magistrado de la Audiencia Provincial de la Rioja, ha visto en el Rollo nº 8/94, en grado de apelación los autos del Juicio de Faltas nº 270/92, procedentes del Juzgado de Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja) siendo parte el Ministerio Fiscal como apelante y JAIME ARNEDO MORENO y AGAPITO LACA PASCUAL, como apelados.

**FALLO:** Que por prescripción de la falta debo revocar y revoco la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Calahorra, en fecha 18 de Noviembre de 1.993, dictada en el J.F. 270/92, del que procede el Rollo de Sala nº 8/94, con declaración de las costas de oficio."

Y sirva de notificación a AGAPITO LACA PASCUAL, cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño a 21 de Enero de 1994.— La Secretaria.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto*

III.E.209

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUEÑA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos Nº 857/93, seguidos a instancia de Mutua General, MUGENAT, M.A.T.E.P.S.S., contra la demandada CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L. Y 4 MAS, en reclamación por ACCIDENTE DE TRABAJO, he acordado citar al demandado, CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, nº 33, primera planta, el próximo día TREINTA DE MARZO DE 1.994 A LAS 10,30 horas, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente, en la Ciudad de Logroño, a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.225

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 271/93, seguido a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. contra SKIFF ORGANIZACION S.A. D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA Y Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ, todos ellos en ignorado paradero en reclamación de 1.432.128 pts de principal, mas 600.000 pts de intereses y costas, por el presente se requiere a los mencionados demandados para que dentro del término de SEIS DIAS presenten al Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados D. SATURNINO DURAN VIDAL, D. AVELINO ALONSO BLAYA Y Dª CLEMENCIA NIEVA PEREZ, expido el presente en Logroño a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.211

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente,

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el nº 137/93, a instancia de DON JOSE RAMON MARTINEZ ESTEBAN sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

**FINCA URBANA.**— sita en el termino de Las Lanillas en Murillo de Rio Leza, actualmente denominada calle Lavadero, de una superficie de 684,6 metros cuadrados, linda al Norte con la propia calle; Sur, Jose Antonio del Campo Blanco; Este, Estado Español, y Oeste, Juan Jose Martinez Esteban, existe una edificación que consta de dos alturas, la planta baja destinada a cochera y la primera planta a vivienda, de una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados construidos.

Por el presente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio, para que en termino de DIEZ DIAS puedan oponerse al dominio pretendido.

Logroño a 19 de Enero de 1994.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.212

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue JUICIO DE COGNICION señalado con el nº 5/92 a instancia de CEGRES SOCIEDAD LIMITADA contra FRANCISCO HENARES MEDIAVILLA en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de OCHO DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 DE MARZO A LAS 12:00 H

Segunda Subasta: 25 DE MARZO A LAS 12:00 H

Tercera Subasta: 15 DE ABRIL, a las 12:00 H

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:**

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco : por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

Vehículo Renault Trafic 1000 Furgón, Matricula I.O-8606-I, Titular: FRANCISCO HENARES MEDIAVILLA; Año de matriculación Mil Novecientos Ocho y Ocho.

**VALOR VENAL ESTIMADO:** Cuatrocientas Noventa Mil Pesetas (490.000)

En Logroño a Veinte de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.189

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, a instancia de D. Domingo Pascual Nalda se tramita al Nº 12/94 expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Logroño las siguientes fincas, sitas en Lardero:

1.— "Hereditad en término Los Cubiertos, con una superficie de cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Polígono 8, parcela 267, Linda: Norte, acequia; Este, Cancio Casis Martínez; Sur, acequia y Oeste, Sur, acequia y Oeste, camino y río."

2.— "Hereditad en término Campo Atayo, con una superficie de doce áreas Polígono 16, parcela 377. Linda. Norte, Marcela Vallejo Nalda; Este, camino; Sur, Vicente Casis Carneros y Oeste, Ana Medrano Caro."

3.— "Hereditad en término El Cerro, con una superficie de veintinueve áreas. Polígono 16, parcela 967. Linda Norte, Higinio Beni Clavijo; Este, río o acequia; Sur, Higinio Beni Clavijo y Oeste, Francisco Casis Nalda."

Dichas fincas las adquirió mediante contrato verbal de compraventa, en el año 1.985 a Dª Cándida Nalda Nalda. La vendedora Dª Cándida Nalda era dueña, de las referidas fincas por haberlas adquirido al fallecimiento de su padre D. Daniel Nalda Sampedro.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en dicho expediente, se cita por medio del presente y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación da esta edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño a 21 de Enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto de emplazamiento*

III.E.213

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE COGNICION bajo el Nº 401/93 a instancia de D. ALFREDO DEL RIO LOZA contra D. JEROMO SANTAMARIA Y ESPOSA A LOS EFECTOS DEL ART. 144 del R.H., encontrándose D. JEROMO SANTAMARIA Y ESPOSA ART. 144 del R.H. en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue Virgen de la Vega, 21 de HARO, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s; anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida sera declarado en rebeldía, reparándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentra a su disposición en esta Secretaria.

Dado en Logroño, a 20 de Enero de 1994.— El Secretario.